



Honorable Concejo Municipal
De Santa Cruz de la Sierra



"El Gobierno y la administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Resolución Municipal N° 530/2009
á, 29 de diciembre de 2009

VISTOS:

El oficio "Secretaría General Of. N° 1702/2009 de 26 de noviembre de 2009", recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 04 de diciembre de 2009, por el que el Sr. Alcalde Municipal, de conformidad a lo establecido por el Artículo 12º, numeral 11), de la Ley N° 2028 de 28 de octubre de 1999 - Ley de Municipalidades, remite para conocimiento y consideración del plenario del Honorable Concejo Municipal el Contrato N° 49/2009 referente al "ENLOSETADO DE PASILLOS VEHICULARES EN EL DISTRITO MUNICIPAL N° 1", y todo el expediente relativo al trámite; y,

CONSIDERANDO:

Que, se tiene el proceso de Convocatoria Pública Nacional bajo la Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo 00065, Código CUCE: 09-1701-00-165330-1-1, PRIMERA CONVOCATORIA referente al "ENLOSETADO DE PASILLOS VEHICULARES EN EL DISTRITO MUNICIPAL N° 1", siendo la Unidad Solicitante el DEPARTAMENTO DE OBRAS VIALES dependiente de la OFICIALÍA MAYOR DE OBRAS PÚBLICAS, por un precio referencial de Bs.- 499.593,00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES 00/100 BOLIVIANOS).

Que, como resultado del Proceso de Contratación bajo la Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo 00065, referido anteriormente, el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), mediante Resolución de Adjudicación 71/2009 de fecha 11 de noviembre de 2009, adjudico el "ENLOSETADO DE PASILLOS VEHICULARES EN EL DISTRITO MUNICIPAL N° 1", a la Empresa Unipersonal "CONSTRUCTORA ITAGUAZÚ", representada legalmente por el Sr. Gustavo Osuna Méndez.

Que, como producto de la adjudicación referida anteriormente se ha redactado el Contrato N° 49/2009, por el importe total de Bs.- 475.390,49 (CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA 49/100 BOLIVIANOS); contrato que ha sido puesto en consideración del Honorable Concejo Municipal, y que debe ser firmado por el Ing. Percy Fernández Añez, Honorable Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra, Ing. Luís Fernando Vaca Díez Bowles, Oficial Mayor de Obras Públicas y el Sr. Gustavo Osuna Méndez.

Que, existe la Certificación Presupuestaria, Solicitudes de Bienes y Serv. N° 00000200900077, Preventivo 00568, Fuente 41 (Transferencias T.G.N.), Organismo 113 (Tesoro General de la Nación - Participación Popular), Prog. 41, Proy. 0108, Act. 000, Obj. Gasto 42310 (Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Público) por el Importe Total Autorizado de Bs.- 499.593,00 (Cuatrocientos Noventa y Nueve Mil Quinientos Noventa y Tres 00/100 Bolivianos) de fecha 23 de septiembre de 2009.

Que, la Empresa Unipersonal "CONSTRUCTORA ITAGUAZÚ", representada legalmente por el Sr. Gustavo Osuna Méndez, como adjudicatario de la Convocatoria Pública Nacional bajo la Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo 00065, referente al "ENLOSETADO DE PASILLOS VEHICULARES EN EL DISTRITO MUNICIPAL N° 1", ha cumplido con la presentación de la documentación legal y administrativa y las propuestas técnicas y económicas establecidas en el Documento Base de Contrataciones.

Que, en el proceso de Contratación se han aplicado las disposiciones contenidas en el D.S. N° 0181 de fecha 28 de junio de 2009, habiendo cumplido con todas las normas y procedimientos establecidos para estos casos.



Honorable Concejo Municipal
De Santa Cruz de la Sierra



"El Gobierno y la administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Que, el Contrato puesto en consideración del Honorable Concejo Municipal, se encuentra enmarcado en el Modelo inmerso en el Documento Base de Contrataciones aprobado por el Órgano Rector mediante Resolución Ministerial N° 263 de 15 de julio de 2009 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por el Artículo 12°, numeral 11), de la Ley de Municipalidades, en Sesión Extraordinaria de fecha 29 de diciembre de 2009, dicta la siguientes,

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA el Contrato N° 49/2009, por el importe total de Bs.- 475.390,49 (CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA 49/100 BOLIVIANOS), proveniente de la Convocatoria Pública Nacional bajo la Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo 00065, Código CUCE: 09-1701-00-165330-1-1, Primera Convocatoria, referente al "ENLOSETADO DE PASILLOS VEHICULARES EN EL DISTRITO MUNICIPAL N° 1", adjudicado a la Empresa Unipersonal "CONSTRUCTORA ITAGUAZÚ", a suscribirse entre su representante legal, Sr. Gustavo Osuna Méndez, el Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra, Ing. Percy Fernández Añez y el Ing. Luis Fernando Vaca Diez Bowles, Oficial Mayor de Obras Públicas.

Artículo Segundo.- En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 27°, inciso d) de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, a los fines de control externo posterior, una copia del contrato y la documentación sustentatoria correspondiente, debe ser remitida a la Contraloría General de la República en el plazo de cinco días de su perfeccionamiento.

Artículo Tercero.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal, debiendo proseguir con el trámite y procedimiento señalado en el D.S. N° 0181 de 28 de junio de 2009.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Lic. DAEN. 
CONCEJALA SECRETARIA

Sr. Hugo Enrique 
CONCEJAL PRESIDENTE